



Sesión del 14 de Agosto

Concurrieron los H. H. Presidente Vicepresidente, Bayas, Cordero, Castillo (Amico), Castillo (Miguel) Chiriboga, Fernandez, Gonzales Luján, Lora de la Torre, Lueno, H. Lora, León Juan, Latorre, Matovelle, Montalva, Páez, Rodas, Rivadeneira, Salazar, Santibañán, Segovia, Tardío, Yáñez, Vintimilla y el infrascripto Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Puesto a tercera discusión el proyecto de decreto que destina \$ 20.000 del producto de las terrenos baldíos de la provincia de Bolívar para la construcción y sostenimiento de una Escuela de Artes y Oficios en Guaranda, proyecto que el Ejecutivo sometió a la deliberación del Congreso extraordinario, con oficio de esta fecha. Lo impugnaron los H. H. Matovelle, Páez, Mateus y Fernández, aduciendo entre varias razones, la de que aquel producto se hallaba destinada a otros objetos por leyes anteriores. Cerrado el debate, fueron negados sucesivamente todos los artículos del referido proyecto.

Paso a tercera discusión el proyecto de decreto que faculte a la "Compañía Anónima" formada en Quito para que funde construya por su cuenta

y á su costa una línea férrea de Itarra al Pailón; proyecto que fué también sometido por el Poder Ejecutivo, con oficio de esta misma fecha.

Pasaron á segunda discusión los siguientes proyectos enviados de la H. Cámara de Diputados:

- 1.º El que establece un impuesto para la adquisición de bombas contra incendios en la ciudad de Babahoyo;
- 2.º El que grava el cacao de la parroquia de "Las Hornas" para la compra de una bomba contra incendios;
- 3.º El que autoriza á la Municipalidad de Guayaquil para enajenar en subasta pública el área de terreno que ocupa el callejón denominado Marañal;
- 4.º El que faculta á la Municipalidad del Cantón Lince para que pueda imponer una contribución de 5% á cada Cuarenta y seis kilos al cacao que se cosecha en ese cantón; y
- 5.º El que concede al Sr. Alejandro Salvador el plazo de tres meses para que pueda rendir el examen de francés. Los H. H. Lazo y Fernández pidieron constancia sus votos negativos acerca de este proyecto.

Pasó igualmente á segunda discusión el proyecto que ordena que el Colector de Aduanas entregue directamente y cada quince días á los Coletores eclesiásticos de Guayaquil y



Manabí, la parte proporcional correspondiente a cada una de aquellas Diócesis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Convenio adicional al Concordato.

Pasaron a la Comisión de Redacción los proyectos que a seguida se indican, devueltos aprobados por la H. Cámara Legislativa.

1.º El que facultó al Sr. Francisco J. Salazar S. para que rinda los exámenes correspondientes al Cuarto y quinto año de Jurisprudencia, sin necesidad de presentar certificados de matrícula, la su asistencia a clases en esos cursos, pudiendo matricularse al sexto año de la antedicha Facultad.

2.º El que adiciona el artículo 61 a la Ley de Régimen Administrativo Interior, respecto al nombramiento de Comisarios Políticos.

Continuó la 3.ª discusión, que quedó suspensa en la sesión del 5 del presente mes del proyecto que exponía a los Sres. Francisco E. Cevallos y Blas E. Torres, Tesorero e Interventor del Sufragio, en toda responsabilidad por los pagos hechos como sobre sueldos a los Oficiales, marineros y demás empleados en los Buques de la Armada Nacional, los Sres. H. H. Montalvo, Larrea y Servandey el que por sus veces hizo uso de la palabra, lo impugnaron fundándose en que el proyecto era de todo en todo inconstitucional, refractario a la Ley de Hacienda.

da y que bareñaba una sentencia expedida por el Tribunal de Cuentas. Manifestaron además que el Poder Ejecutivo estando aun revestido de las extraordinarias, no podía ordenar el pago de sobre sueldos a ningún empleado.

Lo sostuvieron los H. H. Castillo, Rodas, Paz, Legoria, Leon (J. B.), y Santistevan manifestando que no había inconstitucionalidad que tampoco se atacaba a la sentencia del Tribunal de Cuentas, y que el Poder Ejecutivo estando revestido de las extraordinarias podía muy bien asignar sobre sueldos para salvar los conflictos que amenazaban a la República.

El H. Gonzalez Suarez: En el Consejo de Estado al cual pertenecí, se resolvió por aquella época, según al Gobierno la inmediata separación de los extranjeros que se hallaban al servicio de la Armada Nacional, por convenir así a los intereses y dignidad de la República, habiéndose adelantado a este procedimiento el Sr. D. Reinado Flores, por lo cual hubo necesidad imperiosa de reemplazar a aquellos con empleados nacionales a quienes en razón de las premiosas circunstancias hubo probablemente necesidad de aumentarles sus sueldos, necesidad que justifica los pagos hechos por la Tesorería del Guayas.

Cuando se debatió y verificada la votación por escrutinio, dio el siguiente resultado



estos favorables y 41 en contra; siendo de notarse que los H. H. Mateus y Salazar no concurrieron con su voto en esta resolución, por no haberse encontrado presentes a tiempo del debate ni del escrutinio.

En tercera discusión el proyecto de Ley de Sueldos fue aprobado con las modificaciones siguientes:

1.^a En el art. 6.^o en donde dice: "Para el Archivero del Poder Legislativo y su amanuense \$/120," se puso "Para el Archivero y su amanuense \$/220. Gastos de escritorio \$/50."

2.^a Art. 20. - Manabí, el Gobernador, en vez de \$/2000, se puso \$/2400.

En el art. 18. - Gobernador de los Ríos en vez de \$/2000, será \$/2400.

3.^a El art. 22 se redactó en esta forma: "El Gobernador del Napo \$/2000. - El de Guayaquil, \$/2000. - Dos secretarios uno para cada Gobernador a \$/500 cada uno. - Gastos de escritorio a \$/46 para cada Gobernación"

4.^a Art. 23. - Salapagos: El Gobernador \$/2000 en lugar de \$/1200.

5.^a El art. 24 dice: "Los sueldos de los Agentes Diplomáticos que deban ejercer sus funciones fuera de la República, serán los señalados en la Ley de Julio de 1869. Los Agentes Diplomáticos que deban desempeñar su cometido dentro del Ejecutivo Nacio-

nal ganarán la mitad de los anteriores
Queda así reformada la citada Ley de 12
de Julio de 1869."

6.^o En el art. 26 - En lugar de la suma de
\$ 200.000, se puso \$ 250.000.

7.^o El art. 29. Se añadió: "Para el Cura del
Guato \$ 360 - Para el de Bucara \$ 360."

8.^o En el art. 32 donde dice el Ministro de
Hacienda \$ 2.880, dirá "El Ministro \$ 4.800."

9.^o El art. 36 se redactó en esta forma: "El
Tesorero \$ 1440, el Interventor \$ 960, el Con-
dor de Libros \$ 720, el Oficial Segundo \$ 480
Para tres amanuenses y un archivero amanu-
se a \$ 360 cada uno, con portero amanuense
\$ 288."

10.^o El art. 49 queda así: "El Superintenden-
te etc \$ 3.600, dos amanuenses a \$ 480, y
se suprimió el inciso que dice: "Dos ama-
nenses para la Estadística Comercial a \$ 480."

11.^o El art. 50 dirá: "Colecturía de Aduanas.
El Colector de Aduanas tendrá el sueldo de
\$ 2.400; se suprimieron las palabras "Pero con
el cargo de vender papel sellado, etc. - El ayu-
dante \$ 600. - Suprimida el 2.^o ayudante."

12.^o En el mismo art. 50 y ante de la Sección
de Comprobación se puso: "Oficina de Estadís-
tica - Director \$ 1440. Un ayudante \$ 720. Para
cuatro amanuenses \$ 1440."

13.^o El art. 51 dirá así: "Banco de Caraquey.
El Administrador \$ 2580. El Interventor, Guar-



da Almacenes \$/960. El Oficial primero
vista \$/576. El Oficial segundo, \$/384. El
Portero amanuense \$/240. - El art. 66, de
de Caraquez se furo. El de Chone \$/192
14^o El art. 120 se aprobó en esta forma:

"Manabí: Dos Jueces Letrados a \$/1990. El
Agente Fiscal \$/1800. El Secretario de Ha-
cienda \$/720."

El Sr. Corduro dijo Sr. Presidente
"Por una equivocación involuntaria no
se ha tomado en cuenta la partida de
\$/50.000 que se aumentó a lo asignado
para Policía. No constando esa partida
en las modificaciones de la ley y siendo
de gran importancia, pido al Sr. Presi-
dente resuelva de acuerdo con la Sr. Cá-
mara que por Secretaría se pase un oficio
a la Sr. Cámara de Diputados, comuni-
cándole lo acontecido."

Después de explicar el infrascrito que
una omisión obedecía a un error, al tiempo
de sacar la copia de las modificacio-
nes; la Presidencia dispuso se comunicara
a la Sr. Cámara Colegisladora este particu-
lar.

Acto continuo el Sr. Segovia dijo:
Señor Presidente: Entre las motivaciones de insis-
tencia de la Sr. Cámara de Diputados al
Acuerdo de gastos nacionales para el bienio
de 1895 y 1896, está el aumento de sueldo que

se ha hecho al Gobernador del archipiélago de
Colón o Salapagos. Tal aumento Excmo. Sr.
fue indicado por mí y en este concepto me cum-
ple explicar las razones que tuve para ello.

Se ha dicho en el curso de esta discusión
que el aumento de sueldo al empleado que nos
ocupa es necesario, es indispensable por cuanto
ninguna persona idónea podía aceptar el des-
tino voluntario a esa región casi deshabitada
por un estipendio pequeño y que no correspon-
dea al sacrificio y privaciones consiguientes.
Así es efectivamente Excmo. Sr.; pero yo tengo pa-
ra mí una causal más poderosa, un mu-
tivo que se relaciona íntimamente con el
porvenir de nuestra Patria en conformidad
con su integridad territorial. Yo quiero que se
de al Archipiélago una organización polí-
tica y administrativa, en cuanto sea posible
conforme con nuestro sistema general; porque
solo así estableceremos el dominio absoluto q.
nos da perfecto derecho para considerar á
esas islas como parte integrante del territo-
rio Nacional.

El abandono en que hasta ahora se
han encontrado, unido á la admirable po-
sición geográfica del Archipiélago, con más
la perspectiva ventajosa, dado el caso de
que se lleve á término, como se llevará á
la fiote, el canal interoceánico, hace que
muchas naciones extranjeras detengan su



mirada codiciosa en esas islas.
Hace poco tiempo Comodoro Serrano, que es una nave de guerra de la República de Norteamérica, practicó durante mucho tiempo, con armonía de nuestro Gobierno, un prolijo estudio técnico en todo el Archipiélago. El hecho ha pasado desapercibido, pero ya pregunta & habría sido puramente el amor a las ciencias lo que ha traído a esa nave a nuestro territorio, si estaremos en vía de presenciar un golpe de mano semejante al que llevó a cabo Mercurio con las islas Carolinas E. No se han hecho acaso por la fuerza revelaciones importantes en el sentido de que esas islas despiertan la Codicia de la misma República de Norteamérica E; todo puede ser! Pero en el segundo evento, nosotros somos Capaña para arrojarse el guante a la cara del usurpador, no tenemos medios para obligarle a bajar su bandera de nuestras islas una vez cobrada. Optaríamos, en último término por el recurso de los débiles, esto es, elevar protestas que no servirían para nada sino para probar una vez más que es efectivo el absurdo principio de algunos políticos que creen que el derecho es la fuerza. Quedaría mucho territorio en poder del que lo ocupara violentamente, como ha quedado una parte de la Guayana en poder de In-

glatera, no obstante la justicia y los con-
tinuos reclamos de Venezuela.

En este caso Exmo. Señor, yo llamo
la atención de esta H. Cámara respecto
a las consideraciones que acabo de expo-
ner: debemos votar en el Presupuesto de
gastos una cantidad suficiente para ten-
der un cable telegráfico que una esas is-
las al continente, o autorizar al Supremo
Gobierno para que dé pasos en este sentido,
debemos favorecer a todo trance la coloni-
zación del Archipiélago; y debemos por últi-
mo organizar su administración política
en conformidad con nuestra legislación
general. Esto aconseja la integridad nacio-
nal y el patriotismo de esta H. Cámara.

H. Labajo. Aplaudo como el que
más la idea patriótica del H. Ezequiel
es digna del mayor encomio por el móvil
de que obedece, pero creo que la iniciativa
por la H. Cámara al Poder Ejecutivo no se-
ría prudente, y que se llevaría muy bien el
objeto propuesto hablando de un modo par-
ticular a S. E. el Presidente de la República el
cual es por fortuna atento y comunicativo. No du-
do que el H. Senado acogerá sin inconveniente la
indicación que me he permitido hacer. El H. Se-
nador Ezequiel acogió la indicación.

Sin más y por ser avanzada la hora
termino la presente.



El Presidente
Elias La...

El Secretario
Julia Obalazar

Sesión del 15 de agosto

Presidida por el Sr. Dr. D. Elias La...
... concurrieron los H. H. Vicepresidente,
Bayas, Cordero, Castillo (Mimio), Castillo (M.),
Cobriboga, Fernández, González Suárez, Guerrero,
Hernán León, León (Juan B.), Larena, Matamoros, Montalvo,
Páez, Rada, Rivas, Salazar, Santisteban,
Segura, Yépez, Peonemilla y el infrascrito Se...
cretario.

Fue aprobada el acta de la sesión
anterior.

Pasaron a 2.ª discusión los siguientes
proyectos de decreto enviados de la H.
Cámara Legislativa:

1.º El que dispensa al Sr. Javier L. Donoso